

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

36747 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia sobre resolución de 24/07/12 dictada por la Secretaria General Técnica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el recurso de alzada, referencia de expediente ADM/11/30/SC/0002282, interpuesto por D. Enrique Martínez Miracle.*

La Secretaria General Técnica (PD Orden AAA/838/2012, BOE 24/IV) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha dictado la resolución de 24/07/12, dictada en el recurso de alzada, de referencia ADM/11/30/SC/0002282, interpuesto por D. Enrique Martínez Miracle contra la resolución de la Demarcación de Costas en Murcia de 20/05/11, de caducidad, recaída en expediente sancionador SAN01/10/30/0033 incoado por obras ejecutadas en vivienda situada en Dominio Público Marítimo-Terrestre entre los hitos M-2 al M-3 en la playa de la Isla, termino municipal de Mazarrón (Murcia); sin que haya sido posible la entrega de dicha resolución, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y art. 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a su notificación.

"Esta Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Enrique Martínez Miracle, contra la citada resolución de la Demarcación de Costas en Murcia, de 20 de mayo de 2011, que se confirma.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción en el lugar donde tenga el domicilio el recurrente, a elección de éste".

La referida resolución está a disposición del interesado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, sita en avda. Alfonso X el Sabio, 6, 1.º, edificio Servicio Múltiple.

Murcia, 18 de octubre de 2012.- El Jefe de la Demarcación, Andrés Martínez Muñoz.

ID: A120071921-1